



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 83

FECHA:

11 de enero del 2011.- Las 18h14

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Linda Machuca

Vethowen Chica

Rocío Valarezo

Scheznarda Fernández

Eduardo Zambrano

Gabriel Rivera

Maruja Jaramillo

Wladimir Vargas

Fausto Cobo

Secretario Relator: Dr. Germán Vega

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DIA:

1.- Dar inicio al pedido de denuncia del: “Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones”, enviado por el Ejecutivo.

2.- Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del: “Convenio Marco entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China sobre el Otorgamiento de una Línea de Crédito Preferencial al Ecuador.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

3.- Continuar con el tratamiento del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

4.- Puntos varios.

DESARROLLO:

Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión. **PUNTO UNO.**-No se da lectura al oficio remitido por el CAL porque la mayoría de asambleístas conocen el dictamen de la Corte Constitucional, por lo tanto estamos oficialmente iniciando el tratamiento de este pedido de denuncia. Todos los pedidos que han llegado serán manejadas en una sola sesión, aplicando el principio de cadena de montaje.-**PUNTO DOS: SECRETARIO RELATOR:**- Se contaba con la confirmación preliminar de la Cámara de Industrias y de la Producción para el tratamiento de este punto, quienes una vez que se generó la convocatoria indicaron que no pueden asistir por sesión anual del Directorio.-**PRESIDENTE:** Se suspende este punto por la inasistencia de los invitados.-**PUNTO TRES.- ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** Presento un análisis comparativo del texto propuesto en la reforma con la Ley de Seguridad Nacional, derogada, y la Ley de Seguridad Pública y del Estado y su Reglamento, para entender como ha evolucionado el derecho en este punto. En la propuesta de reforma no se establece como requisito la declaratoria del estado de emergencia, para la intervención de las FFAA. La pregunta que debemos realizarnos es ¿Si las condiciones actuales son tales que resulta tan importante dar tanta libertad al Ejecutivo para el empleo de la fuerza militar para el control del orden público interno?.-**ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS.**-El Ministerio de Defensa es el que debe tener coordinación con las FFAA independientemente del tipo de amenaza que se presente, lo cual debe ser considerado en la propuesta de reforma.-**ASAMBLEÍSTA GABRIEL RIVERA:** Históricamente la utilización de las FFAA en el control interno de la seguridad se lo ha hecho como excepcional, porque la organización del crimen está siendo rebasada en su capacidad.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** La línea casi invisible que existe ha sido la definición de las amenazas. La pregunta es ¿Quién las define?. Ese es el problema, una amenaza es diferente a una presión o un antagonismo. Cuando se realiza el análisis de las partes negativas que pueden afectar al país, la Secretaría del Consejo de Seguridad Nacional, como organismo técnico realiza un listado de los factores adversos, porque la seguridad no es militar, es política, abarca todos los campos del poder. El siguiente paso es definir qué factores de este listado, está causando el resultado adverso.- El art. 2 de la propuesta de reforma debería prever la participación de los miembros militares por acuerdo únicamente del Ministerio de Defensa Nacional en el que se delimite específicamente cuáles son las acciones que van a emprender las FFAA para precautelar la seguridad ciudadana en función del principio de unidad de mando.-**ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** Desde que existen las repúblicas modernas, se ha tratado de establecer límites estrictos a la posibilidad que tienen los estados de hacer uso de la fuerza militar en la vigilancia de sus propios ciudadanos. Este aparato debe ser utilizado con grandes controles y precauciones institucionales, porque hay un norma que dice: “todo poder que se entrega tiende a ser utilizado hasta el máximo de sus posibilidades”. En el artículo 2 de la propuesta de reforma de la Ley, la redacción debe ser más precisa, el Ministerio Coordinador de la Seguridad podría ser una alternativa si es que hay que coordinar entre ministerios Sí al uso de la fuerza militar con evidente necesidad pero con las salvaguardas para que ese uso se ajuste a la protección de los derechos y la justicia.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** La exposición hecha por los Asambleístas Fernando Bustamante y Fausto Cobo, dentro de un análisis de la solución de conflictos y el planteamiento concreto de la no subordinación de las FFAA a otros organismos de estado, es un tema que debe verse de manera integral, que requiere una respuesta inmediata.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** Los artículos 158 y 159 de la Constitución de la República determina que las FFAA no pueden intervenir en temas de seguridad interna sino bajo el estado de excepción. No se debe vulnerar el principio de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

excepcionalidad porque se discrimina demasiado y hay el peligro de utilizar las FFAA cuando place al poder.-**PUNTO TRES: VARIOS:** El señor Presidente informa que en el Proyecto de Ley de Reconocimiento de Héroe y Heroínas se están incluyendo todas las observaciones procedentes realizadas por los y las asambleístas.-Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 19h41, firmando la presente acta con el Secretario que certifica:

Dr. Fernando Bustamante

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dr. Germán Vega

SECRETARIO DE LA COMISIÓN